

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS
E-013-01-62864



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles,
 Según Resolución Exenta N° 0584, de fecha 11 de Abril de 2012

CESMEC

N° Certificado SEC	: 190914
Fecha de Emisión del Certificado	: 01/07/2016
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-77742 de 31/05/2016
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 3/04 – FECHA: 18/06/2010
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60884-1:2006 CEI 23-50:2007-03 Hojas 1 de EN 50075 y P30/17 De NCh2027/2.Of.2008; NCh2027/1.Of2008; NCh2027/2.Of2008.
Sistema de Certificación	: Sistema 1, código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: VIMAR DE CHILE S.P. A.
Dirección del Solicitante	: San Crescente 280 OF. 101 Las Condes
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: 3870885500-3

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Enchufe macho y hembra para uso doméstico y similares (2P+T) hasta 10 A 250 V, con contacto de tierra mediante espiga y alvéolos
Denominación Comercial del Producto	: Enchufe múltiple.
Marca	: VIMAR
Modelo o Tipo	: 01161 / 01161.B
Características Técnicas	: 250V~ / 2P+T / 1500W MAX
Identificación y/o Trazabilidad	: 03-2016
País de origen (País de fabricación)	: Italia
Procedencia	: Italia
Tamaño del Lote	: 125.- unidades
Tamaño de Muestra	: 05.- unidades
Nombre del Fabricante	: VIMAR SPA
Dirección del Fabricante	: Vimar Spa Viale Vicenza, 14 36063 Marostica Vi Italy

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se Ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
N° de Informe de ensayos	: SCE-74176
N° Certificado de Tipo	: E-013-01-60926
N° SEC Certificado Tipo	: 184625

Nota importante al final del documento

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS
E-013-01-62864**CESMEC****USOS DEL PRODUCTO**: Doméstico y similares, ya sea interiores
o exteriores**APROBACIÓN Y VIGENCIA**

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control de lote de importación

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.

CECILIA SIMON BRAVOEn representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación**CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA**

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Nota importante al final del documento

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS E-013-01-62864



CESMEC

1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas "estadísticos conocidos y comúnmente aceptados"; sin embargo, dichos sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo "margen de error" que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su "responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado". Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de "agrupación de productos" cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec".
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser "otro que aquel expresamente establecido en su texto".
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites "establecidos en esta nota", los que se entienden como aceptados al abrir la "Orden de Trabajo".
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la "autorización escrita de Cesmec".

SANTIAGO

Avda. Marathon N° 2595, Macul
Fono: 23502100 Fax: 2384135
Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina
Domingo Arteaga 271, Macul.
AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

CALAMA

Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC
Fono: (56-55) 2340 507

IQUIQUE

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio
Fono: (56-57) 2405 000

COPIAPO

Los Carrera N° 3533, Villa Modelo
Fono-Fax: (56-52) 2221 091

Juan Martínez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

ANTOFAGASTA

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de
Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

CONCEPCION

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote
Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

PUERTO MONTT

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol
Fono: (56-65) 2225 025

PUNTA ARENAS

Avenida Bulnes N° 01135
Fono: (56-61) 2237211

www.cesmec.cl

Nota importante al final del documento